

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 16 DIC 2020

REF: Expediente No. 110014003043-2017-01516-00

Frente a lo instado por la apoderada de **CISA** (fls 68-69), se le hace saber que el presente asunto fue terminado respecto a **BANCOLOMBIA S.A** con proveído del **25/10/2019** (fl 67), por lo que ya no hace parte de la relación jurídico procesal, y no es dable requerirla para los fines indicados.

En su lugar, por **SECRETARÍA**, procédase a actualizar los oficios vistos a folios 14-17 del cuaderno de medidas, remitiéndolos y dejando las constancias de rigor.

Notifíquese,

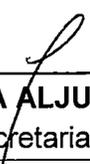

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 16 DIC. 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

88


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CCSS

